



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA**

SEPTIEMBRE 2021

CONTENIDO

01

AUMENTAN LOS ACTOS VIOLENTOS EN CONTRA DE LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 4

02

LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO LA BASE PARA LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 8

03

LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ELEMENTO ESENCIAL PARA LA EXISTENCIA DE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

PAG. 11

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 12

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 15

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **49 ataques e incidentes de seguridad durante el mes de septiembre de 2021** en Venezuela.

El Estado venezolano mantiene las medidas represivas y de control en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos en el país. La profundización de las restricciones al espacio cívico y democrático afectan el libre y legítimo ejercicio de las actividades humanitarias y de derechos humanos.

La Lógica del Enemigo Interno sigue siendo utilizada como mecanismo para perseguir a la sociedad civil. La Criminalización como Política de Estado se perfecciona y los derechos a la libre asociación, expresión, opinión y defensa de derechos humanos son gravemente vulnerados.

En un contexto adverso y restrictivo, se incrementan los riesgos para quienes se encuentran en la primera línea de respuesta a la crisis social, política y de derechos humanos en el país, sin que existan mecanismos efectivos para su protección.

La impunidad frente a las violaciones de derechos humanos, y de forma específica de las cometidas en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y humanitarias, es uno de los principales factores que alienta y permita sigan cometiéndose estos actos al no ser investigados y sancionados.

Siguen sin existir esfuerzos para la construcción de entornos propicios y seguros para la promoción, defensa y exigencia de derechos en Venezuela. Por el contrario, el incumplimiento del Estado en sus compromisos y obligaciones internacionales en la materia demuestra el desinterés por la protección efectiva de los derechos humanos.

Reiteramos que para avanzar en la solución a la crisis política y social que atraviesa el país, los procesos de diálogo y negociación entre sectores políticos, que actualmente se encuentran en curso, deben partir de la perspectiva de derechos humanos y en consecuencia las acciones de documentación, denuncia, visibilización y acompañamiento deben ser promovidas y respetadas sin ningún tipo de represalia, al ser esenciales para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia.

01 AUMENTAN LOS ACTOS VIOLENTOS EN CONTRA DE LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

49 nuevas violaciones en contra del derecho a defender derechos humanos en Venezuela durante septiembre de 2021.

La Lógica del Enemigo Interno sigue afectando negativamente la defensa, promoción y exigencia de derechos. Las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos permanecen bajo ataque, y aumentan progresivamente los actos violentos por parte del Estado.

No existen condiciones para el libre ejercicio de actividades de las personas y organizaciones, las acciones en el marco humanitario y de derechos humanos siguen siendo limitadas y controladas. La represión y control social del Estado afecta la operatividad de estas organizaciones.

A las represalias en contra del movimiento de derechos humanos se le suman los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa el país, los cuales también tienen un impacto en el trabajo de quienes defienden derechos humanos. Reforzando un entorno hostil y adverso para el ejercicio del derecho a defender derechos humanos.

La Política de Criminalización se consolida. La estigmatización, descalificación e intimidación, hostigamiento y amenazas incrementan como consecuencia del avance de las restricciones del espacio cívico y democrático.

ATAQUES SEPTIEMBRE 2021



49 ATAQUES

49 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de septiembre reflejan el aumento de agresiones más violentas como actos de intimidación, hostigamiento, amenazas. El hostigamiento judicial en contra de defensores y organizaciones se emplea como mecanismos de represalia, así como también pretende tener un efecto atemorizante en el resto de organizaciones.

Las campañas de estigmatización siguen siendo la principal forma de atacar la defensa, promoción y exigencia de derechos. Los discursos de odio y de desprestigio alientan a la violencia, además de buscar generar un impacto disuasivo y crear desconfianza en el trabajo de la sociedad civil. Esta es una estrategia utilizada como parte del terrorismo de Estado empleado para controlar a la población mediante la emisión de “mensajes y castigos ejemplarizantes”.

Los 49 hechos registrados durante septiembre estuvieron caracterizados por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Durante septiembre persistieron las campañas de estigmatización y los señalamientos por parte de funcionarios del Estado acusando a las organizaciones de realizar “actividades desestabilizadoras”, “agredir al país”, de estar asociadas con la “ultraderecha” y “el golpismo”, entre otros.

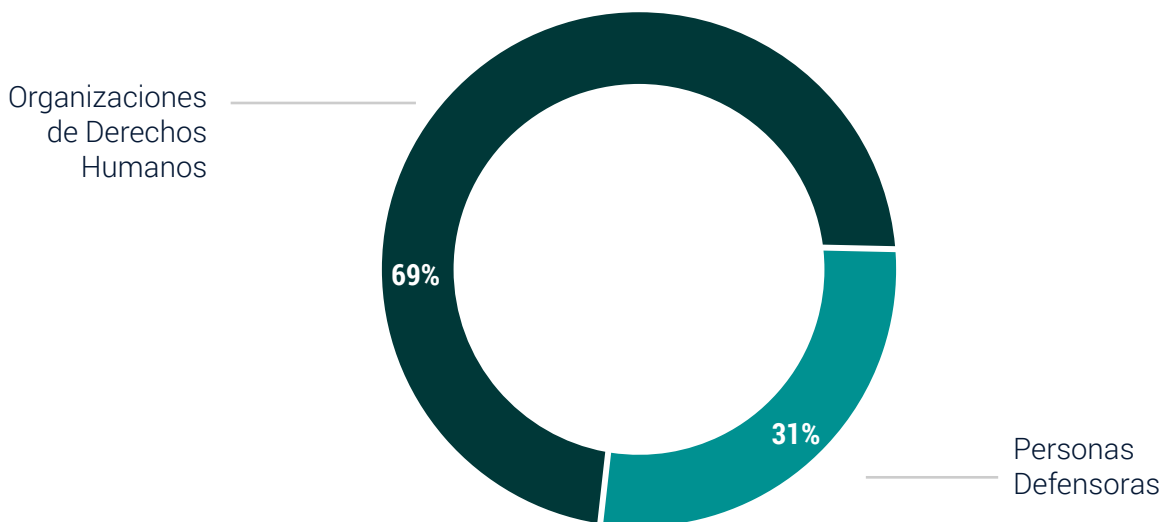
Vemos con preocupación el incremento de los actos de intimidación y hostigamiento por parte de funcionarios y otros actores que hacen vida en distintas estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) o que se identifican con el oficialismo, vulnerando las actividades de las organizaciones y representando una afectación a la seguridad personal y psico-social de las personas defensoras.

Se registraron nuevas amenazas con iniciar investigaciones penales en contra de personas y organizaciones de derechos por sus actividades como parte del uso del derecho penal para perseguir, hostigar y criminalizar.

El proceso de judicialización en contra de los tres defensores de derechos humanos de la organización FundaRedes continúa, y sumando nuevos actos de hostigamiento judicial, evidenciando el uso de la persecución penal como una forma de represión y represalia.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de septiembre de 2021, 34 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 69% del total. Mientras que 15, fueron individualizados dirigidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 31% restante.



Continúa el ataque generalizado en contra del trabajo de las organizaciones, principalmente en el marco de la criminalización de la cooperación internacional, así como también los intentos de desacreditar sus procesos de documentación y denuncia, además del cuestionamiento de su independencia.

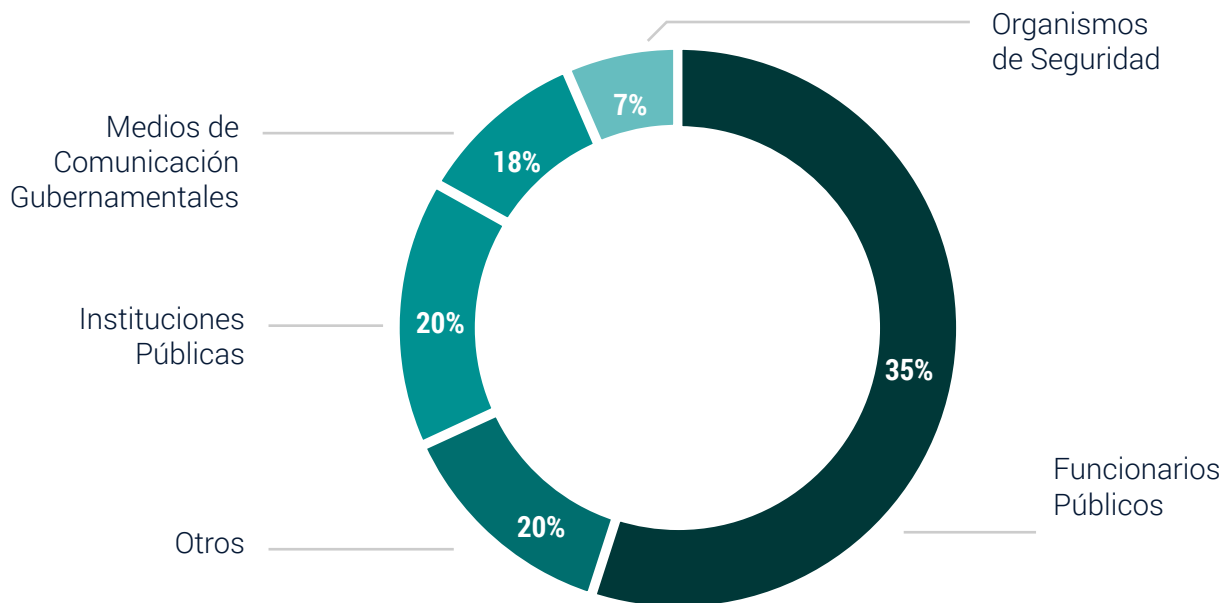
Entre algunos de los casos, documentados en septiembre destacan la sistematicidad de las campañas de estigmatización y hostigamiento en contra de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; los señalamientos en perjuicio de las organizaciones Transparencia Venezuela; Acceso a la Justicia, Bloque Constitucional, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Promedehum y Foro Penal. Actos de intimidación y amenazas en contra de la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos – Fundehullan.

Asimismo, destacamos actos de intimidación en contra de dos defensores miembros de la organización Movimiento Vinotinto, el hostigamiento judicial en contra de Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar García, miembros de la organización FundaRedes.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de septiembre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 17 (35%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del ejecutivo nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 10 (20%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3); otras 10 (20%) fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes del gobierno; 9 (18%) de los ataques fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; por último 3 (7%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.



02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO LA BASE PARA LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

En la medida en la que avanza la Política de Criminalización en contra de la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos, se profundiza la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, teniendo como eje central Lógica del Enemigo interno.

Consistente con los patrones sistemáticos de agresión registrados por el CDJ, en el mes de septiembre, la estigmatización continuó siendo la principal modalidad de ataque. Los discursos y declaraciones de funcionarios públicos, a través de los cuales se pretende ubicar a quienes defienden derechos humanos como enemigos internos de la Nación, y se catalogan sus actividades como injerencistas y desestabilizadoras, sigue presentándose como el punto de partida para la ejecución de la Política de Criminalización.

La gravedad de estas campañas de estigmatización radica, entre diversos aspectos, en que las mismas derivan en la materialización de otro tipo de ataques, los cuales por su carácter violento comprometen la integridad, libertad, operatividad y seguridad de las organizaciones y personas que defienden derechos humanos y realizan acción humanitaria.

Durante el mes, instituciones del Estado y funcionarios de distintos poderes públicos hicieron uso de plataformas de redes sociales y de medios de comunicación para seguir desprestigiando e infamando las acciones del movimiento de derechos humanos venezolano y las organizaciones que lo conforman¹. Se mantienen las acusaciones de estos actores pretendiendo vincular el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de asistencia humanitaria con actividades ilícitas, al igual que con actividades injerencistas e intervencionistas, calificándolas incluso dentro de presupuestos de terrorismo y delincuencia organizada, con el fin de generar una matriz de opinión que antagonice la labor de defensa promoción y exigencia de derechos humanos.

Distintas plataformas comunicacionales afiliadas al Sistema Nacional de Medios Públicos, y otras afines a los lineamientos de la representación del Estado, se sumaron a la estigmatización publicando y reproduciendo contenido en el que se busca cuestionar la independencia de las organizaciones y personas defensoras, acusándoles de recibir, e incluso robar recursos provenientes de partidos políticos y entes extranjeros. Entre los principales medios de comunicación responsables de estos hechos se encuentran: *La Iguana TV, Con el Mazo Dando, La Hojilla, Lechuguinos y Correo el Orinoco*².

8

#HABLEMOSDDHH

¹Twitter. Video y declaración escrita. 07.09.21. Disponible en: <https://twitter.com/Lunayhon/status/1435229019222552578?t=xdFD6fn-SIO3rW2GmDgWwsw&s=08>

Instagram. Video y declaración escrita. 07.09.21. Disponible en: https://www.instagram.com/tv/CTHJJuBnyh/?utm_medium=copy_link

Retweet de Ricardo González Alvarado. 13.09.21. Disponible: <https://twitter.com/antvenezuela/status/1437404793232896004>

Retweet de Larry Devoe. 13.09.21. Disponible: <https://twitter.com/CancilleriaVE/status/1437407513322926085>

Retweet de Pedro Carvajalino. 23.09.21. Disponible en:

<https://twitter.com/JFJusticiafuser/status/1441113223420203011>

Twitter. Tweet de Jesús La Mayor. 24.05.21. Disponible en: <https://twitter.com/jesuslamayor2/status/1441506233895227397>

Tweet de Carlos Mogollón https://twitter.com/_CarlosMogollon/status/1442580520181768193?s=19

Francisco Sierra Corrales. Aporrea. "El sistema de justicia a simulacro de examen en México". 13.09.21. Disponible en: <https://www.aporrea.org/ddhh/a305845.html>

Venezuela rechaza la injerencia de EE UU en el diálogo con la oposición. Correo del Orinoco. 24.09.21. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-rechaza-la-injerencia-de-ee-uu-en-el-dialogo-con-la-oposicion/>

Zurda Konducta. Minutos. 1:22:37-1:23:00. 16.09.21. Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=XAyq9dFECyg&ab_channel=ProgramasCompleto

Con el Mazo Dando. 29.09.21. Minutos 56:07 – 56:59. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KU2QD3kUaUk>

La criminalización de la cooperación internacional sigue caracterizando el discurso oficial en contra de quienes realizan actividades de defensa de derechos humanos y asistencia humanitaria. En el marco del el Periodo de Sesiones 48^o del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la presentación del informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos para Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) y el informe de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH), sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, en septiembre se produjeron mensajes de descredito y estigmatizantes en contra de las organizaciones de derechos humanos que sirven como fuente para los informes y pronunciamientos gracias a su documentación y denuncia, como forma de represalia.

Entes y funcionarios públicos, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores y medios de comunicación gubernamentales “rechazaron” los hallazgos de los informes presentados, cuestionando la veracidad de las fuentes utilizadas y citadas, acusándoles nuevamente de seguir un “guion político” y de presentar “fake news” para nutrir los informes de los organismos internacionales³.

Por otra parte, la violencia del Estado sigue avanzando y registrándose un aumento en las amenazas de persecución penal y la materialización de actos de intimidación y hostigamiento en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos. Producto de la estigmatización, los discursos de odio y desprestigio, se producen estas acciones de tipo más violento, que comprometen la seguridad y vida de las personas que realizan acciones el campo de los derechos humanos y humanitario. Las agresiones se producen de forma consistente con los llamados oficiales a “identificar y neutralizar” a quienes sean considerados enemigos⁴.

La falta de institucionalidad democrática y la cooptación de los poderes públicos, son factores que permite sea aplicada *la Lógica Del Enemigo Interno*. Los poderes públicos en lugar de velar por el respeto de los derechos humanos sirven como brazo ejecutor de la represión, el control y la criminalización.

Un ejemplo emblemático que pone en evidencia esta situación en el caso de la persecución a personas defensoras de derechos humanos y el uso del derecho penal como forma de castigo, es el de los tres defensores de la organización FundaRedes, Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar García de Dios, quienes, a la presentación de este informe, tienen más de 100 días de haber sido detenidos arbitrariamente y mantenerse ilegítimamente privados de su libertad, siguen sometidos a un proceso de judicialización inmerso de irregularidades. Entre las distintas violaciones de derechos humanos que rodean el caso se encuentra el hostigamiento judicial, enmarcado en hechos y acciones que vulneran el derecho al debido proceso; entre ellos, el diferimiento injustificado y reiterado de audiencias y la negativa a que su equipo de defensa privado y de confianza pueda ser juramentado⁵.

9

#HABLEMOSDDHH

³Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. Comunicado: Venezuela toma nota del informe publicado por la Oficina de la Alta Comisionada de ONU para los DDHH que ratifica efecto perverso de las sanciones. 13.09.21. Disponible en: <http://mppre.gob.ve/comunicado/informe-derechos-humanos-onu-perverso-bloqueo/>

Venezuela toma nota del informe publicado por la Oficina de la Alta Comisionada de ONU para los DDHH que ratifica efecto perverso de las sanciones. Correo del Orinoco. 13.09.21. Disponible en:

<http://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-toma-nota-del-informe-publicado-por-la-oficina-de-la-alta-comisionada-de-onu-para-los-ddhh-que-ratifica-efecto-perverso-de-las-sanciones/>

Retweet de Ricardo González Alvarado. 13.09.21. Disponible: <https://twitter.com/antvvenezuela/status/1437404793232896004>

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. Comunicado: Venezuela toma nota del informe publicado por la Oficina de la Alta Comisionada de ONU para los DDHH que ratifica efecto perverso de las sanciones. 13.09.21. Disponible en: <http://mppre.gob.ve/comunicado/informe-derechos-humanos-onu-perverso-bloqueo/>

Venezuela toma nota del informe publicado por la Oficina de la Alta Comisionada de ONU para los DDHH que ratifica efecto perverso de las sanciones. Correo del Orinoco. 13.09.21. Disponible en:

<http://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-toma-nota-del-informe-publicado-por-la-oficina-de-la-alta-comisionada-de-onu-para-los-ddhh-que-ratifica-efecto-perverso-de-las-sanciones/>

POSICIÓN FIRME! Venezuela rechaza falsas aseveraciones del informe de Alta Comisionada de DDHH de la ONU (+COMUNICADO). Lechuguinos. 13.09.21.

Disponible en:

<https://www.lechuguinos.com/venezuela-rechaza-falsas-aseveraciones-ddhh/>

Retweet de Larry Devoe. 13.09.21. Disponible: <https://twitter.com/CancilleriaVE/status/1437407513322926085>

Item:2 General Debate - 3rd Meeting, 48th Regular Session Human Rights Council. Statements by concerned countries (Afghanistan, Nicaragua, Sri Lanka and Venezuela), followed by a general debate. Minutos 16.44 a 21:27. EN: <https://media.un.org/en/asset/k1h/k1h86r2h94>

ID: Fact-finding Mission on Venezuela - 19th Meeting, 48th Regular Session Human Rights Council. Interactive dialogue with: Independent international fact-finding mission on the Bolivarian Republic of Venezuela on a written report mandated in resolution 45/20 (A/HRC/48/69). Minutos 15:24 a 15:30. EN: <https://media.un.org/en/asset/k1a/k1a7lj2kq2>

⁴Twitter. Denuncia de Georly León. 07.09.21. Disponible en: <https://twitter.com/georlyleogerr/status/1435439949051015169?s=08>

⁵Tweet de Alfredo Romero. 07.09.21. Disponible en: <https://twitter.com/alfredoromero/status/1435397744672268289/video/1>

En esa misma línea está el caso de los cinco miembros de la organización Acción Zuliana por la Vida (Azul Positivo) quienes permanecen bajo un proceso penal arbitrario desde el mes enero con limitaciones a su libertad plena, como parte de la Política de Criminalización del Estado venezolano en contra de la defensa y exigencia de derechos.

Preocupa al CDJ los continuos esfuerzos por parte del Estado de ubicar e identificar a las personas y organizaciones como “enemigos”, con el fin de criminalizar y neutralizar su labor. En la medida en que el Estado continúe empleando la Lógica Del Enemigo Interno para vulnerar el derecho a defender derechos humanos, continuarán perfeccionándose los patrones sistemáticos de ataque en contra de la defensa y exigencia de derechos, y por ende incrementarán los riesgos para quienes se encuentran en primera línea de acción desarrollando actividades legítimas de documentación, denuncia, asistencia y acción humanitaria en el país.

La defensa, promoción y exigencia de derechos humanos no es un delito, cualquier acto cometido con el fin de limitar, afectar u obstaculizar estas acciones contraviene obligaciones internacionales. Por lo que exigimos el cese inmediato de la Política de Criminalización y la construcción de entornos propicios y seguros para la defensa de derechos humanos.

03 LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ELEMENTO ESENCIAL PARA LA EXISTENCIA DE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

La situación de Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa el país y la crisis de derechos humanos ameritan una respuesta y el ejercicio de acciones para abordar la situación y proteger la dignidad humana de los venezolanos, especialmente ante las omisiones y acciones del Estado en torno a las obligaciones de respetar, garantizar y proteger derechos.

Las acciones de documentación, denuncia, difusión de la situación de los derechos humanos, y el acompañamiento de las víctimas son actividades esenciales para avanzar en la solución de los problemas estructurales que enfrenta el país y que originan y perpetúan la crisis.

La labor de las personas y organizaciones defensoras es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, la vigencia de la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Por ello ante el aumento de las agresiones, limitaciones y obstaculizaciones en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de acción humanitarias en Venezuela, reiteramos la importancia que tienen las acciones emprendidas por la sociedad civil que se encuentra en primera línea de acción respondiendo y atendiendo las necesidades socio-económicas de la población y procurando el alcance de justicia y respeto a las libertades fundamentales y la necesidad del cese inmediato de las agresiones y represalias en su contra.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia, insistimos en la necesidad de incluir la perspectiva de los derechos humanos en los procesos de solución de la situación política, económica y social que enfrenta el país. Los distintos actores políticos y de la comunidad internacional deben velar porque se establezca un entorno propicio y seguro para la defensa y exigencia de derechos con el fin de garantizar que toda persona y organización que promueva, defienda y exija estos derechos lo haga sin temor a represalias o limitaciones arbitrarias.

04 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela sigue siendo un foco de preocupación para la comunidad internacional. Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

El 13 de septiembre la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó en la sesión N° 48 del Consejo de Derechos Humanos un nuevo informe preparado por su oficina. El documento refleja que *“durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó 17 casos de violaciones de derechos humanos relacionadas con la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que incluyen 4 casos de amenazas e intimidación (incluyendo dos mujeres) y 12 casos de detención arbitraria. Muchos de los casos documentados iban acompañados de actos de violencia e implicaban la criminalización de actividades legítimas”* (...); asimismo se expone que *“El ACNUDH observa los escasos progresos realizados en la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, la investigación de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra ellas y la garantía del derecho a participar en los asuntos públicos, tal como se recomendó anteriormente”*. Entre las recomendaciones del informe se establece: *Cese inmediatamente todo acto de intimidación, amenazas y represalias por parte de miembros de las fuerzas de seguridad contra los familiares de víctimas de violaciones de los derechos humanos que buscan justicia*⁶. Durante la intervención oral la Alta Comisionada expresó las preocupaciones expuestas en el informe e indicó: *“me preocupan las restricciones adicionales y los continuos informes de intimidación y criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos y de los y las líderes sindicales por sus actividades legítimas. Aliento a que se establezcan iniciativas de diálogo para resolver el actual impasse en cuanto a las elecciones para las universidades autónomas”*⁷.

El 14 de septiembre en sesión del Consejo de Derechos Humanos representantes de distintos países se pronunciaron ante la presentación del nuevo informe de la Oficina de la Alta Comisionada, algunos de los Estados manifestaron su preocupación por las restricciones del espacio cívico y democrático en el país⁸.

⁶ A/HRC/48/19. Situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session48/Documents/A_HRC_48_19_UnofficialSpanishVersion.pdf

⁷ 48ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 13 de septiembre de 2021 Presentación del informe de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela, Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos. En: <https://venezuela.un.org/es/144101-presentacion-del-informe-de-la-alta-comisionada-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-y>

⁸ 3rd Meeting, 48th Regular Session Human Rights Council. <https://media.un.org/en/asset/k1y/k1y9yum98f>

⁹ A/HRC/48/CRP.5 16 de septiembre de 2021. Consejo de Derechos Humanos Cuadragésimo octavo período de sesiones 13 de septiembre a 8 de octubre de 2021. Tema 4 de la agenda: Las situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. En: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

El 16 de septiembre fue publicado el segundo informe Conclusivo de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los hechos sobre Venezuela, en esta oportunidad centrado en el rol del sistema de justicia en la represión. Entre los casos reflejados se encuentran 3 casos de judicialización y hostigamiento judicial en contra de personas defensoras de derechos humanos, específicamente fueron abordados los casos del periodista y defensor Luis Carlos Díaz, el caso de los cinco integrantes de la organización Acción Zuliana por la Vida (Azul Positivo) y el de la defensora de los derechos sexuales y reproductivos Vanessa Rosales. En este informe se refleja como la represión, control y criminalización del Estado afecta también el trabajo de las personas defensoras quienes son víctimas de persecución por ser consideradas o percibidas como disidentes⁹.

El 24 de setiembre, durante el desarrollo del diálogo interactivo concerniente al informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos, sostenido en la sesión del Consejo de Derechos Humanos representantes de distintos países se pronunciaron y manifestaron su preocupación ante los ataques en contra de la sociedad civil, y qué puede hacerse ante la situación de las personas defensoras de derechos humanos y actores humanitarios¹⁰.

El 29 de septiembre fue publicada la comunicación de fecha 27 de julio enviada por 4 procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que incluye la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre los derechos a la Libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo al Estado Venezolano debido a la criminalización, ataques, hostigamientos y amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos. La comunicación versa sobre los casos de Orlando Moreno, Gerardo Ernesto Carrero Delgado, Javier Tarazona, Rodney Antonio Álvarez Rodríguez, Guillermo Zárraga, Eudis Giro y Karen Caruci¹¹. En el documento se expone, entre otras cosas, que *“Desde inicios de 2020, en el marco de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, se habrían registrado aumento de ataques o incidentes de seguridad contra el trabajo de personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. Estos hechos incluirían actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, allanamientos arbitrarios, confiscación de equipos e insumos, congelamiento de cuentas bancarias, presuntas detenciones arbitrarias, judicialización, amenazas de muerte, criminalización de la cooperación internacional, represalias por denuncias ante organismos internacionales, ataques digitales y restricciones legales a la libertad de asociación”*.

⁹A/HRC/48/CRP.5 16 de septiembre de 2021. Consejo de Derechos Humanos Cuadragésimo octavo período de sesiones 13 de septiembre a 8 de octubre de 2021. Tema 4 de la agenda: Las situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. En: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

¹⁰19th Meeting, 48th Regular Session Human Rights Council. ID with Fact-finding mission on Venezuela. <https://media.un.org/en/asset/k19/k1966rofzk>

¹¹ Venezuela: criminalización, ataques, hostigamientos y amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos (comunicación conjunta) <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26550>

El 29 de septiembre también fue presentado el informe del Secretario General de Naciones Unidas relativo a la Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos. El documento aborda la situación de intimidación y represalias contra defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en Venezuela *“que cooperaron o fueron percibidos como cooperantes con la ONU, en particular aquellos que implementan programas humanitarios de la ONU”*. Se señala que las organizaciones fueron etiquetadas como *“criminales”, “mercenarios”, “ladrones”, “terroristas”* y *“enemigos del Estado”*, incluso en foros de la ONU y en portales en línea afiliados al gobierno. Entre algunos de los casos reflejados se encuentran: los señalamientos en contra del Comité de Familiares de Víctimas del Caracazo (COFAVIC); el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS); el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ); Control Ciudadano y su directora Rocío San Miguel; y Espacio Público y su director Carlos Correa; así como también la detención arbitraria de los cinco integrantes de la organización Azul Positivo, Johan Manuel León Reyes, Yordy Tobías Bermúdez Gutiérrez, Layners Christian Gutiérrez Díaz, Alejandro Gómez Di Maggio y Luis Ramón Ferrebuz Cabrera¹².

Respecto a los pronunciamientos de organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras destacaron los siguientes pronunciamientos:

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejiil), junto a la organización venezolana Cofavic, el 15 de septiembre de 2021 realizaron una intervención conjunta en la 48ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, en la cual denunciaron el incremento de las agresiones en contra de las personas defensoras en Venezuela¹³.

El 24 de septiembre 7 organizaciones internacionales, entre las que se encuentran el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), en el marco del Observatorio para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Robert F. Kennedy Human Rights y Amnistía Internacional; emitieron un comunicado conjunto en el cual expresaron su preocupación por *“puesta en marcha de providencia administrativa que criminaliza y limita la labor de defensa de las organizaciones de la sociedad civil”*. El texto describe el contexto sumamente adverso en el que las organizaciones que defienden derechos humanos en Venezuela llevan a cabo su trabajo, caracterizado por ataques, allanamientos y detenciones arbitrarias. En particular, expresan preocupación por *“el avance en la implementación compulsiva de la Providencia Administrativa para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT) sin un enfoque en derechos humanos compatible con los estándares internacionales y con un enfoque que tome en cuenta la labor de las ONGs que defienden derechos”*¹⁴.

¹²A/HRC/48/28. Cooperation with the United Nations, its representatives and mechanisms in the field of human rights – Report of the Secretary-General https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session48/Documents/A_HRC_48_28_AUV_EN.docx

¹³Intervención OMCT-COFAVIC-CEJIL ante la 48ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. 15 de septiembre de 2021 <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/venezuela-150-casos-de-amenazas-en-contra-de-organizaciones-y-personas-defensoras-en-venezuela-desde-enero>

¹⁴<https://cejiil.org/comunicado-de-prensa/venezuela-organizaciones-internacionales-expresamos-preocupacion-por-puesta-en-marcha-de-providencia-administrativa-que-criminaliza-y-limita-la-labor-de-defensa-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-c/>

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ante las complejidades que rodean el entorno socio-político venezolano, reiteramos que el trabajo de promoción y defensa de derechos humanos, así como la acción humanitaria, son primordiales para la protección de la dignidad humana. Es indispensable se generen mecanismos efectivos para el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos y la protección de quienes los defienden. Siendo las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos actores esenciales para la democracia sus acciones deben ser promovidas y protegidas.

Es imprescindible que el uso de la lógica del Enemigo Interno para criminalizar y reprimir deje de emplearse. Deben cesar los actos de violencia, represión y control social del Estado.

Es necesario que actores estatales, organismos internacionales y la comunidad internacional trabajen en el avance de la construcción de entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos puedan hacerlo de forma libre y sin temor a ser víctimas de represalias.

En la medida que la reducción del espacio cívico y democrático se profundiza los desafíos y riesgos para quienes defienden y exigen derechos humanos y para quienes realizan acciones humanitarias en el país seguirán aumentando.

Instamos al Estado dar pleno cumplimiento a sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar derechos, incluyendo el de defender derechos humanos y la acción humanitaria, cesar de inmediato la Política de Criminalización y abstenerse de implementar la lógica del Enemigo Interno.

Reiteramos que para avanzar en la solución a la crisis política y social que atraviesa el país, los procesos de diálogo y negociación entre sectores políticos, que actualmente se encuentran en curso, deben partir de la perspectiva de derechos humanos.

Continuamos trabajando por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas efectivas que procuren e impulsen la protección efectiva de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

Desde el CDJ reafirmamos nuestro compromiso por el respeto y garantía de los derechos a la libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, libertad de expresión. Así como por la aplicación efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA